

ANEXO V

Datos personales:

| | | | |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|------------|
| Primer apellido: | | Segundo apellido: | Nombre: |
| DNI: | Fecha nacimiento: | | Teléfono: |
| Domicilio (calle, plaza, etc.): | | Localidad: | Provincia: |

Datos profesionales:

| | |
|--|------------|
| Cuerpo o Escala: | N.R.P.: |
| Situación Administrativa: <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Otras: | |
| Destino actual del funcionario: Ministerio/Organismo/Comunidad Autónoma: | |
| Localidad: | Provincia: |
| Este destino lo ocupa: <input type="checkbox"/> En propiedad <input type="checkbox"/> Con carácter provisional. | |

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos anunciado por Orden de fecha («Boletín Oficial del Estado» número), para el puesto de trabajo siguiente:

| Código | Nivel | Cuerpo específico | Puesto de trabajo | Localidad |
|--------|-------|-------------------|-------------------|-----------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

..... de de 198...

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA (SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL CIVIL), PASEO DE LA CASTELLANA, 109, 28071 MADRID.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21624 ORDEN de 25 de marzo de 1987 por la que se convoca concurso libre para cubrir 50 plazas de la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1987, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le han sido atribuidas por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, resuelve convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan a concurso libre 50 plazas de la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a cubrir entre Doctores que acrediten documentalmente haber desarrollado labores de investigación en Instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un período de seis años, como mínimo, todas ellas tal y como se detallan en el anexo I de esta resolución.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.3 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos.

1.4 La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso previsto en los artículos 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 3.º del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español.
 2. Tener cumplidos los dieciocho años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.
 3. Estar en posesión del título de Doctor o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.
 4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
 5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.
 6. Acreditar documentalmente haber desarrollado labores de investigación en Instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un período de seis años como mínimo.
- Esta acreditación no será exigible a los aspirantes pertenecientes a las Escalas de Colaboradores Científicos y Titulados Superiores especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

2.2 Todos los requisitos anteriores deberán reunirse en el último día de plazo de presentación de solicitudes, debiendo mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el nombramiento.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla, en las oficinas de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia, Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de la Administración Pública y en la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 117, Madrid 28006). A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad.

Ningún aspirante podrá concurrir en más de un área de especialización.

3.2.1 En la casilla A del epígrafe, «Datos a consignar en las bases de la convocatoria», del modelo de impreso aprobado por resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 9 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 19), se hará constar expresamente el área de especialización en que se quiere concurrir.

3.2.2 Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, deberán acompañarse de un currículum vitae, preferiblemente según modelo normalizado que se encuentra a disposición de los aspirantes en los distintos Centros o Institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y en la Organización Central del mismo, incluyendo ejemplares de sus trabajos de investigación publicados en revistas, libros, monografías y otras publicaciones.

Los ejemplares de los trabajos de investigación, las pruebas documentales, cualquier otro mérito, etc., debidamente empaquetado con la correspondiente referencia exterior (nombre del concursante y área a que aspira) en lugar bien visible, deberán entregarse en el Archivo General de la sede del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, Madrid.

Deberá acompañarse, unida a la solicitud, una declaración jurada de los proyectos y programas, contratos o convenios de investigación en los que haya participado el aspirante, señalando para cada uno de ellos el Organismo financiador, Instituto o Centro de ejecución, nombre del investigador principal del programa, contrato o convenio, título del trabajo, año y mes de comienzo y finalización de los mismos.

También se adjuntará a la solicitud un resumen de diez a veinte hojas UNE-A4, a doble espacio de extensión, en el que se expresarán los objetivos científicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora del aspirante, las modificaciones que hayan podido producirse en los mismos, así como las líneas fundamentales de su investigación futura.

3.3 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, Madrid 28006, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas, más 100 pesetas por gastos de transferencia, para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta corriente número 8.698.523, «Pruebas selectivas de acceso a la Escala de Investigadores Científicos del

Consejo Superior de Investigaciones Científicas» en cualquiera de las Oficinas de la Caja Postal.

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se recogerá la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, con indicación, en este último caso, de las causas de exclusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, y por permitirlo el presente proceso selectivo, no se expondrán al público las listas de aspirantes admitidos.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3 Contra la Resolución a que hace referencia la base 4.1 de esta convocatoria podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

El escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición, si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

5. Tribunales

5.1 El desarrollo de este concurso y la calificación de los aspirantes en el mismo corresponderá a un Tribunal para cada área de especialización según se detalla en el anexo II.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Presidentes podrán exigir de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de diez días naturales a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución a que se refiere la base 4.1.

5.3 Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el nombramiento de los nuevos miembros de los Tribunales que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas anteriores.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirán los Tribunales con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución a que hace referencia la base 4.1 de esta convocatoria. En dicha sesión, los Tribunales acordarán todas las decisiones que les correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución los Tribunales para actuar válidamente requerirán la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Los Tribunales tomarán sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

5.6 Durante el desarrollo del concurso, los Tribunales resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.7 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, 28006 Madrid.

5.8 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio. Una vez conocido el número de aspirantes por el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas se establecerá el número máximo de sesiones a realizar por cada uno de los Tribunales.

5.9 En ningún caso los Tribunales podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo del concurso

6.1 En el plazo máximo de un mes a partir de su constitución, los Tribunales realizarán la calificación de los aspirantes.

6.2 En cualquier momento del proceso selectivo si los Tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, poniendo en conocimiento del mismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Relación de méritos a tener en cuenta en la selección y sistema de calificación

7.1 En la calificación de los concursantes se valorará:

- Trabajos originales de investigación, publicados en revistas científicas.
- Publicación o participación en la publicación de libros, monografías, etc.
- Participación en proyectos o programas y contratos o convenios de investigación.
- Participación en patentes y acuerdos de cesión de tecnología, así como en trabajos de apoyo tecnológico.
- Estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros.
- Participación en congresos científicos, seminarios y cursos.
- Participación en tareas de planificación y gestión de la investigación.
- La participación en tareas de formación de personal investigador, tesis doctorales, memorias de licenciatura, etc.
 - Cualquier otro mérito que se alegue.
 - Asimismo se tendrá en cuenta en la valoración el resumen de objetivos que acompaña a la solicitud al que hace referencia en la base 3.2.2 de la convocatoria.

7.2 La calificación de los concursantes se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada concursante de cero a 10 puntos; dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante la formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos relacionados en la base 7.1 de esta convocatoria. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

Para la fijación de la puntuación final de cada concursante se excluirá del conjunto de puntuaciones las que difieran, en más o menos, de tres puntos de la media de todas las puntuaciones, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y otra mínima. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación, siendo necesario alcanzar, como mínimo, cinco puntos para poder ser seleccionado.

8. Lista de aprobados

8.1 Finalizado el plazo establecido en la base 6.1 los Tribunales harán públicas, en la sede central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

Los Presidentes de los Tribunales enviarán una copia certificada de la lista de aprobados al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

9. Presentación de documentos

9.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados, los aspirantes aprobados deberán presentar en la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del título de Doctor o certificación académica que acredite su posesión.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

9.2 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3 Quienes tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y

demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición.

9.4 Quienes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10. Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión

10.1 Los candidatos propuestos serán nombrados funcionarios de carrera, con especificación del destino adjudicado, por el Ministro de Educación y Ciencia. No obstante, en el supuesto de existir aspirantes en expectativa de nombramiento, éstos no podrán ser nombrados funcionarios de carrera hasta el momento en que se produzcan las correspondientes vacantes dotadas presupuestariamente.

La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 25 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 14 de mayo de 1986), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Enrique Trillas Ruiz.

ANEXO I

| Plazas | Denominación |
|--------|---|
| 4 | «Humanidades». |
| 2 | «Ciencias Sociales-Información y Documentación Científica». |
| 8 | «Biología-Biomedicina». |
| 7 | «Ciencias del Suelo y Agrobiología». |
| 2 | «Geología». |
| 3 | «Ciencias Naturales (Biología)». |
| 2 | «Ciencias Marinas». |
| 3 | «Matemáticas y Física». |
| 2 | «Tecnologías Físicas». |
| 6 | «Ciencia y Tecnología de Materiales». |
| 7 | «Química y Tecnologías Químicas». |
| 4 | «Ciencia y Tecnología de Alimentos». |

ANEXO II

Tribunal número 1: «Humanidades»

Titular:

Presidente: Don José María López Piñero, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Javier Muguerza Carpintier, Catedrático de la Facultad de Filosofía-Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Comisión de Servicio CSIC). Don Manuel Espadas Burgos, Profesor de Investigación del Centro de Estudios Históricos del CSIC. Don Natalio Fernández Marcos, Profesor de Investigación del Instituto de Filología del CSIC. Don Ramón Lorenzo Vázquez, Catedrático de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago.

Suplente:

Presidente: Don José Luis Peset Reig, Profesor de Investigación del Centro de Estudios Históricos del CSIC.

Vocales: Don Gustavo Bueno Martínez, Catedrático de la Facultad de Filosofía-Ciencias de la Educación de la Universidad de Oviedo. Don Jesús Javier Arce Martínez, Profesor de Investigación del Centro de Estudios Históricos del CSIC. Don Francisco Aguilar Piñal, Profesor de Investigación del Instituto de Filología del CSIC. Don Francisco Marsá Gómez, Catedrático de la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona.

Tribunal número 2: «Ciencias Sociales-Información y Documentación Científica»**Titular:**

Presidenta: Doña Josefina Gómez de Mendoza, Catedrática de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Salvador Giner de San Julián, Catedrático de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona. Don Jerónimo López López, Profesor de Investigación del Instituto de Ciencias Jurídicas del CSIC. Doña María Luz Terrada Ferrandis, Catedrática de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia. Don Angel Ortí Lahoz, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

Suplente:

Presidente: Don Antonio López Gómez, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José Juan Tobaría Cortés, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid. Don José Bonet Correa, Profesor de Investigación del Instituto de Ciencias Jurídicas del CSIC. Don José Ramón Pérez Álvarez-Ossorio, Profesor de Investigación del Instituto de Información y Documentación en Ciencias y Tecnología del CSIC. Don José María Sumpsi Viñas, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Tribunal número 3: «Biología-Biomedicina»**Titular:**

Presidente: Don Jesús Avila de Grado, Profesor de Investigación del Instituto de Biología Molecular del CSIC.

Vocales: Don Francisco José Rubia Vila, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid. Don Agustín Gregorio Zapata González, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alcalá de Henares. Don José María Mato de la Paz, Profesor de Investigación del Instituto de Investigaciones Biomédicas del CSIC. Don Jordi Vives, Doctor en Medicina. Servicio Inmunología. Hospital Clínico Provincial de Barcelona.

Suplente:

Presidente: Don Juan Pedro García Ballesta, Profesor de Investigación del Instituto de Biología Molecular del CSIC.

Vocales: Don Roberto Gallego Fernández, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Alicante. Don José Antonio Hedo Ciria, Profesor de Investigación del Instituto de Investigaciones Médicas de la Fundación «Jiménez Díaz» del CSIC. Don Santiago Durán García, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla. Don Manuel Ortiz de Landazuri, Doctor en Medicina. Servicio de Inmunología. Hospital de la Princesa, Madrid.

Tribunal número 4: «Ciencias del Suelo y Agrobiología»**Titular:**

Presidente: Don Juan Francisco Gálvez Morros, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Antonio Martín Muñoz, Profesor de Investigación del Instituto de Zootécnica de Córdoba del CSIC. Don Antonio Troncoso de Arce, Profesor de Investigación del Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla del CSIC. Don Juan Sánchez Díaz, Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia. Don José Miguel Barea Navarro, Profesor de Investigación de la Estación Experimental del Zaidín de Granada del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don Juan Carlos de Blas Beorlegui, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Manuel Lasa Dolhagaray, Profesor de Investigación de la Estación Experimental de Aula Dei de Zaragoza del CSIC. Don Juan Vicente Girádez Cervera, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba. Don Antonio Bello Pérez, Profesor de Investigación del Instituto de Edafología y Biología Vegetal del CSIC. Doña Ana Chueca Sancho, Profesora de Investigación de la Estación Experimental del Zaidín de Granada del CSIC.

Tribunal número 5: «Geología»**Titular:**

Presidenta: Doña Purificación Fenoll Hach-ali, Catedrática de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Enrique Banda Tarradellas, Profesor de Investigación del Instituto «Jaime Almera» del CSIC. Don Vicente Araña Saavedra, Profesor de Investigación del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC. Don Juan Rosell Sanuy, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona. Don Lorenzo Vilas Minondo, Catedrático de la Facultad de Geología de la Universidad Complutense de Madrid.

Suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Vera Torres, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Andrés Maldonado López, Profesor de Investigación del Instituto de Ciencias del Mar de Barcelona del CSIC. Don Fernando Vázquez Guzmán, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid. Don Antonio Cendrero Uceda, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cantabria. Doña Nieves López Martínez, Catedrática de la Facultad de Geología de la Universidad Complutense de Madrid.

Tribunal número 6: «Ciencias Naturales (Biología)»**Titular:**

Presidente: Don Carlos Manuel Herrera Maliani, Profesor de Investigación de la Estación Biológica de Doñana del CSIC.

Vocales: Don Francisco García Novo, Catedrático de la Facultad de Biología de la Universidad de Sevilla. Doña María Eva Barreno Rodríguez, Catedrática de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia. Don Víctor José Montserrat Montoya, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alcalá de Henares. Don Francisco José Puroy Iraizoz, Catedrático de la Facultad de Biología de la Universidad de León.

Suplente:

Presidente: Don José Antonio Vaiverde Gómez, Profesor de Investigación de la Estación Biológica de Doñana del CSIC.

Vocales: Doña María Rosa Miracle Solé, Catedrática de la Facultad de Biología de la Universidad de Valencia. Don Francisco de Diego Calonge, Profesor de Investigación del Real Jardín Botánico del CSIC. Don Joaquín Templado Castaño, Profesor de Investigación del Museo Nacional de Ciencias Naturales del CSIC. Don Valentín Sans Coma, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga.

Tribunal número 7: «Ciencias Marinas»**Titular:**

Presidenta: Doña Josefa Castellví Piulachs, Profesora de Investigación del Instituto de Ciencias del Mar de Barcelona del CSIC.

Vocales: Don Miguel Ángel Alcaraz Medrano, Profesor de Investigación del Instituto de Ciencias del Mar de Barcelona del CSIC. Don Manuel Gómez Larrañeta, Profesor de Investigación del Instituto de Ciencias Marinas de Vigo del CSIC. Don Juan Domenech Ros, Catedrático de la Facultad de Biología de la Universidad de Barcelona. Don Francisco Javier Niell Castañera, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga.

Suplente:

Presidente: Don Francisco Vives Galmes, Profesor de Investigación del Instituto de Ciencias del Mar de Barcelona del CSIC.

Vocales: Doña Marta Estrada Miyares, Profesora de Investigación del Instituto de Ciencias del Mar de Barcelona del CSIC. Don Jacinto Nadal Puigdefábregas, Catedrático de la Facultad de Biología de la Universidad de Barcelona. Don Antonio Ballester Nolla, Profesor de Investigación del CSIC. Don Miguel Ángel Losada Rodríguez, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Cantabria.

Tribunal número 8: «Matemáticas y Física»**Titular:**

Presidente: Don Francisco José Baltá Calleja, Profesor de Investigación del Instituto de Estructura de la Materia del CSIC.

Vocales: Don Félix Yndurain Muñoz, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid. Don Rafael Guardiola Bárcena, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada. Don José María Quintana Gonzá

lez, Profesor de Investigación del Instituto de Astrofísica de Andalucía del CSIC. Don Francisco Esteve Massagué, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Suplente:

Presidente: Don Federico García Moliner, Profesor de Investigación del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid del CSIC.

Vocales: Don Antonio Fernández-Rañada Menéndez Luarca, Catedrático de la Facultad de Físicas de la Universidad Complutense de Madrid. Don José Aguilar Martín, Doctor en Ciencias Físicas. CNRS. Don Jorge Isern Vilaboy, Profesor de Investigación del Instituto de Astrofísica de Andalucía del CSIC. Don José Manuel Correas Dobato, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza.

Tribunal número 9: «Tecnologías Físicas»

Titular:

Presidente: Don José Manuel Oza, Profesor del CSIC.

Vocales: Don José Antonio Cordero Martín, Profesor de Investigación del Instituto de Automática Industrial del CSIC. Don Antonio Luque López, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Telecomunicaciones de la Universidad Politécnica de Madrid. Don Juan Peracaula Roura, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Cataluña. Don José Antonio Vallés Abarca, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante.

Suplente:

Presidente: Don José Manuel Calleja Pardo, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Antonio Hernando Grande, Catedrático de la Facultad de Físicas de la Universidad Complutense de Madrid. Don Juan Piqueras Piqueras, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid. Don Joaquín Montilla Gómez, Profesor de Investigación del Instituto de Óptica «Daza de Valdés» del CSIC. Don Javier Aracil Santonja, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla.

Tribunal número 10: «Ciencia y Tecnología de Materiales»

Titular:

Presidente: Don Salvador de Aza Pendás, Profesor de Investigación del Instituto de Cerámica y Vidrio del CSIC.

Vocales: Don Guillermo Mumpuz, Profesor de Investigación del Instituto de Ciencias de Materiales de Madrid (Sede B) del CSIC. Don Manuel Fuentes Pérez, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra. Don Sebastián Feliú Matas, Profesor de Investigación del Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don José Serafín Moya Corral, Profesor de Investigación del Instituto de Cerámica y Vidrio del CSIC.

Vocales: Don José María Trillo de Leyva, Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla. Don Fernando Agulló López, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid. Don Rafael Alcalá Aranda, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. Don José Luis Millán Rodríguez, Profesor de Investigación del Instituto de Plásticos y Caucho del CSIC.

Tribunal número 11: «Química y Tecnologías Químicas»

Titular:

Presidente: Don José Elguero Bertolini, Profesor de Investigación del Instituto de Química Médica del CSIC.

Vocales: Don Juan Fornes Gracia, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. Don Pedro Molina Buendía, Catedrático de la Facultad de Química y Matemáticas de la Universidad de Murcia. Don Avelino Corma Canós, Profesor de Investigación del Instituto de Catálisis y Petroquímica del CSIC. Don Evaristo Riande García, Profesor de Investigación del Instituto de Plásticos y Caucho del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don Javier Soria Ruiz, Profesor de Investigación del Instituto de Catálisis y Petroquímica del CSIC.

Vocales: Don Juan Bertrán Rusca, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona. Don Pascual

Lahuerta Peña, Catedrático de la Facultad de Químicas de la Universidad de Valencia. Don José Coll Toledano, Profesor de Investigación del Centro de Investigación y Desarrollo de Barcelona del CSIC. Don Sebastián Juliá, Director de Investigación de Laboratorios «PRODES».

Tribunal número 12: «Ciencia y Tecnología de Alimentos»

Titular:

Presidente: Don Agustín Flors Bonet, Profesor de Investigación del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos de Valencia del CSIC.

Vocales: Don Justino Burgos González, Catedrático de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León. Don Eduardo Vioque Pizarro, Profesor de Investigación del Instituto de la Grasa y sus Derivados de Sevilla del CSIC. Don Angel Gil Hernández, Director de Investigación de UNIASA. Granada. Don Fernando Beltrán Cortés, Profesor de Investigación del Instituto de la Grasa y sus Derivados de Sevilla del CSIC.

Suplente:

Presidente: Don Pascual López Lorenzo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Doña María Dolores Cabezudo Ibáñez, Profesora de Investigación del Instituto de Fermentaciones Industriales del CSIC. Don Germán Cano Muñoz, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba. Doña María del Carmen López Martínez, Catedrática de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada. Don Antonio Mulet Pons, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de las Islas Baleares.

ANEXO III

Don, con domicilio en, y con documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1987.

1023 *ORDEN de 23 de marzo de 1987 por la que se convoca concurso libre para cubrir 25 plazas de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1987, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le han sido atribuidas por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, resuelve convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan a concurso libre 25 plazas de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a cubrir entre Doctores que acrediten documental-mente haber desarrollado labores de investigación en Instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un periodo de nueve años, como mínimo, todas ellas tal y como se detallan en el anexo I de esta resolución.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.3 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos.

1.4 La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso previsto en los artículos 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 3.º del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.